Apellidos y nombre	Número salida Escuela
Rocha Nicolás, Salvador	51
Larrainzar Yoldi, Eusebio	52
Raiz Fuentes, Josquin	53
f'con Traniare Amen' de la	54
Moreno Orozco, Alfonso Ricart Ruano, Francisco Claberta Jiménez Francisco Claberta Jiménez Francisco	55
Moreno Orozeo Alfonso	56
Ricart Ruano, Francisco	57
Cabrera Jiménez Francisco	58
Cabrera Jiménez, Francisco Boronat Munte, Mario	
Boronat Munte, Mario Celaya Fernández, Primitivo José Alabern Carne, José María Zafra Párraga, Guillermo Mateos Sastre, Benjamin Rius Santamaría, Juan Pascual Ruiz, Gonzalo Moreno González, José Tomás Ferrer Puchol, José Luesia David, Mariano Martinez López, Guillermo Ruiz Olivas, Antonio Martinez García, Marcelino	60
Alabern Carne, José Maria	őĭ
Zafra Párraga Guillermo	62
Mateos Sastre, Benjamin	63
Rius Santamaria, Juan	64
Pascual Ruiz Gonzalo	65
Moreno González, José Tomás	66
Ferrer Puchol Jose	67
Luesia David, Mariano	88
Martinez López, Guillermo	69
Rulz Olivas, Antonio	70
Ruiz Olivas, Antonio Martinez García, Marcelino Rodríguez Pérez, Gerardo Santa Emilia Peris, José Ruiz Gil, José Pérez Gago, Ricardo Cordero Rodríguez, Angel Espino Alvarado, José Pérez Huerta, Francisco Vidueira Suárez, Casiano Medina Martí, Julio	71
Rodríguez Pérez Gerardo	74
Santa Emilia Peris Josa	75
Ruiz Gil. José	76
Pérez Gago, Ricardo	ว่า
Cordero Rodriguez Angel	79
Espino Alvarado José	81
Perez Huerta, Francisco	82
Vidueira Suarez, Casiano	83
Medina Marti, Julio Maza Bilbatúa, Afredo	84
Garcia Ortiz Juan	86
MAZA BIGATUR, AHTEGO Garcis Ortiz, Juan Alfonso Alvarez, José Nufio de la Rosa de Mergelina, Ubaldo Caja Sánchez, Abel Ruiz Tamarit-Martel, Fernando Miguel Martin López, Miguel Bernal Peñalver Manuel Cilsanz de Godi Francisco Leviar	87
Nuño de la Rosa de Mergelina Tibaldo	88
Cala Sanchez Abel	89
Ruiz Tamarit-Martel Fernanda Minual	90
Martin Lonez Mignel	91
Bernal Pefialver Manual	92
Martin López, Miguel Bernal Peñalver, Manuel Cilsanz de Goñi, Francisco Javier Leonato Caballero, Ubaldo Bustos Venegas, Emilio Luis Bronchalo Moreda, José	93
Leonato Caballero Ilbaldo	94
Bustos Vangos Frailio Luis	95
Bronchalo Moreda, José	96
Valle Mesin Flomings	97 98
Martrona Rémahar de Alms Tanta	
Sonahor Clamer There	99
Pridence Comesiae Tran Lord	100
Marina Sainnez, Juan Valls Masip, Domingo Medrano Sánchez de Alva, Jesús Sánchez Gómez, Diego Ródenas Gómzález, Juan José Bueno Cabrera, Carolina Fernández Illera, Benedicto Agustín Saura Ríos, Diego Martinez Gómzález, Francisco	101
Pornándos Tilena Demodista Associa	102
Seigne Dies Diese	103
Mortings Clearfiles Theresises	104
Martinez González, Francisco Moar Blanco, Antonio	105
Pomín mare Bires Dessis	106
Commiguez Perez, Berrio	107
Dominguez Pérez, Benito Vázquez Dominguez, Manuel Leirana Pagola, María de las Mercedes	108
Lerrane ragora, Maria de las Mercedes	109
Marques Garcia, Tomás Herrero Folch, José Joaquin	110
Armona Martines Suite	111
ATTRETO MINICIPAL CATAO	117
Offste Bilbao, Pedro M	113
López Gallego, Agustin	114
ENDITERATION OF THE STATE OF TH	115
Martinez Cava, Plácido	116
Afteche Sendarumas, Federico	117
MBFEM FORDERS DBSEM	118
Pozo Liebana, Pablo del	119
Salas Izquierdo, Joaquín	120

- Madrid, 11 de junio de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar,

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Médico Anestesista, vacante en el Instituto Oftálmico Nacional.

Vacante en el Instituto Oftálmico Nacional una plaza de Médico Anestesista, clasificada en el anexo II del Decreto 1436/66 de 16 de junio, con un coeficiente de cuatro.

Esta Dirección General previo informe de la Comisión Su-perior de Personal y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y de acuer-do con las disposiciones de igual rango de 10 de agosto de 1963 y 25 de febrero de 1965, así como con el 1411/66, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de la referida vacante, con arreglo a las siguientes

- 1.* Podran concurrir a la presente convocatoria cuantos
- reunan las condiciones siguientes:

 a) Ser español, y tener más de dieciocho años.

 b) Disfrutar de aptitud física para el desempeño del cargo.

 c) Carecer de antecedentes penales.

 d) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en
- e) No haber sido expuisado, mediante expediente discipinna-rio, de cualquier Organismo del Estado o de la Administración Local, ni haliarse inhabilitado para desempeñar cargo púhlico
- aspirantes femeninos deberán haber cumplido e Servicio Social o hallarse exentas de ello antes de expirar el plazo señalado en la norma novena de esta convocatoria.

 Los demás requisitos se entenderán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.
- 2.º Las instancias serán dirigidas al Director general de nidad y deberán presentarse en el plazo de treinta días Sanidad y deberán presentarse en el plazo de treinta días habiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del Estado», bien en el Registro General de este Centro directivo o en cualquiera de los Organismos y en la forma que específica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, consignando en ella:

Nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su re-sidencia, domícilio y la manifestación de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, comprometiendose a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y a los Principios Funda-mentales del Movimiento Nacional, de ser propuesto, acompafiando recibo acreditativo de haber ingresado en el Nego-ciado de Caja de esta Dirección General la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen o resguardo de haber impuesto giro telegráfico o postal por dicho concepto.

3.º Si en alguna de las instancias se apreciase algún defecto se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez dias, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo; de no hacerlo así

será archivada su instancia sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran apreciarse serán subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición de particular

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se pro-cederá a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicandose en el «Boletín Oficial del

- La exclusión podra ser reclamada en el plazo de quince dias contados desde el siguiente al de la publicación aludida, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, resolviéndose tales reclamaciones en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que también será publicada en dicho periódico oficial.
- 4.º El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposi-ción estará integrado en la forma prevista en el Decreto de 10 ción estara integrado en la forma prevista en el Decreto de 18 de agosto de 1963, y cuyos miembros serán designados una vez que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluídos, publicandose en el «Boletín Oficial del Estado». Los Componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La designación a que en principio se hace referencia tendrá lugar en el plazo de un mes.
- Los ejercicios no daran comienzo hasta después de 5.º Los ejercicios no daran comienzo hasta después de transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoría v se celebrarán en el plazo máximo de ocho meses, publicandose la fecha, hora y lugar en que darán comienzo al menos con quince díaº de antelación, en el tan repetido periódico oficial. En este último acto el Tribunal procederá al sorteo de actuación de los aspirantes, dando comienzo los ejercicios a continuación, que consistirán:

 1.º Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina, propía de la vacante, y organización del servicio.

del servicio.

Exposición oral, durante un tiempo no inferior a

hora ni superior a noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se acompaña a la convocatoria.

3.º Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del mismo programa sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

4.º Ejercicio práctico cuya extensión y forma fijará el Tribuna!

- 6.* Todos los ejercicios serán eliminatorios, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal de 6 a 10 puntos por ejercicio y opositor, siendo necesario obtener una media aritmética de cinco puntos para pasar de uno a otro. La nota final será la obtenida por la suma total de los puntos alcanzados en los cuatro ejercicios
- 7.º Comenzada la práctica de los ejercicios podrá requerir el Tribunal a los opositores, en cualquier momento, para que acrediten su identidad. Si durante el proceso de selección

llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, será excluido de la misma previa audiencia del propio interesado y pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que termuló. que tormuló.

- 8.º Una vez finalizada la calificación el Tribunal publicarà la relación de aprobados, por orden de puntuación y sin que pueda exceder del número de plazas convocadas, elevándola a la Autoridad convocante para que ésta tramite el nombramiento oportuno y, al propio tiempo, la enviará el acta de la última sesión, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General, en la que figurarán por órden de puntuación todos los opositores que hayan superado las pruebas y no tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.
- 9.º El aspirante propuesto aportara ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
 b) Título o copia notarial de Licenciado o Doctor en Medicina.
- c) Certificado Médico acreditativo de poseer aptitud físi-ca para el desempeño del cometido.

 di Certificación negativa del Registro General de Penados

di Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeides.
e) Certificación acreditativa, para los aspirantes femeninos, de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exenta de hacerlo.
f) Declaración jurada de no haber sido expuisado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Organismo del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el desempeño de cargos públicos y comprometerse a jurar acatamientos a las Leyes Fundamentales del Remo y Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

10. Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, deblendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En defecto de tales documentos podrán acreditarse tales condiciones y requisitos mediante medio de prueba admitida en derecho.

- en derecho. La toma de posesión se hará en el plazo de un mes, contado desde la notificación del nombramiento, pudiendo concederse una prórroga no superior a la mitad de dicho plazo, si las circunstancias lo aconsejan y no se origina perjuicio a tercero.
- 11. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

Programa que ha de regir para los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Médico Anestesista del Instituto Oftalmico Nacional

- Anatomofisiología del aparato respiratorio.
 Mecánica de la respiración. Fenómenos fisico-químicos y cecambio gaseoso. Gobierno de la respiración.
 Anatomofisiología del corazón. El músculo cardíaco.
 Aparato valvular. Inervación cardíaca. Excitación y conducción. Regulación de la frecuencia cardíaca y circulación coronaria.
- Anatomofisiología del sparato circulatorio periférico.
 Tono arterial y circulación venosa y capilar. Alteraciones y significado.

significado.
6. Sistema nervioso-vegetativo y anestesia.
7. Fisiopatología del asbocky.
8. Prevención, diagnóstico y tratamiento del asbocky.
9. Evolución histórica de la anestesia.
10. Clases y tipos de aleganica.
11. Anestesia y Medicina psicosomática. Sindrome de adaptación de Selve y anestesia.
12. Anestesia general. Mecanismo de acción de los anestesicos, puerta de entrada, circulación y vias de eliminación.
13. Anestesia por inhalación. Métodos y técnicas.
14. Anestésicos inhalatorios. Períodos anestésicos.
15. Eter dielitico y cloruro de etilo. Propiedades farmacológicas. Métodos de administración. Curso de la anestesia. Accidentes, complicaciones y su tratamiento.

ocidentes, complicaciones y su tratamiento.

16. Tricloroetileno y cloroformo. Propiedades farmacológicas. Método de administración. Curso de la anestesia, Accidentes, complicaciones y su tratamiento.

17. Fluothane y metoxifluorano. Propiedades farmacológicas. Método de administración. Curso de la anestesia. Accidentes, complicaciones y su tratamiento.

18. Protóxido de nitrógeno. Propiedades farmacológicas. Métodos de administración. Curso de la anestesia. Accidentes, complicaciones y su tratamiento.

19. Ciclopropano. Propiedades farmacológicas. Métodos de administración. Curso de la anestesia. Accidentes, complicaciones y su tratamiento.

administracion. Curso de la anestesia. Accidentes, complicaciones y su tratamiento.

20. Narcosis o inhalatoria combinada. Narcosis con mezclas. Narcosis con sucesión de anestésicos: ordenados y alternantes.

21. Técnicas especiales. Intubación traqueal: intubación bronquial. Taponamiento bronquial. Técnicas e instrumentales.

22. Narcosis por via rectal. Técnicas, agentes empleados, marcha, complicaciones y tratamiento.

23. Anestesia via intravenosa. Técnicas, agentes empleados, marcha, complicaciones y tratamiento.

24. Anestesia via arterial, técnicas, marcha, agentes, complicaciones y tratamiento. Hipnoanalgesia vía muscular, subcutánea y oral

25 Examen y preparación del paciente para la anestesia. Elección del anestesico. Premedicación según la anestesia e intervención a realizar

Intervencion a realizar 26. Relajación muscular. Tipos de relajantes y mecanismo de acción, su empleo en anestesia. Accidentes y complicaciones. Tratamiento. Antidotos. 27. Hipotensión controlada Fundamentos y métodos. Anesterio proteorio ligidade.

tesia potencializada.

28 Hibernación artificial Fundamento del método, Técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

29. Métodos para reducir la hemorragia interna. Técnicas hipo y normovolémicas.
30. Anoxia. Hipercapnia. Cianosis. Causas, consecuencias, profilaxis y tratamiento.

31 Insuficiencia respiratoria pre, per y post operatoria. Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento.

32. Respiración espontánea, asistida y controlada, Diferencias fisiopatológicas. Respiración controlada manual y mecá-

33. Oxigenoterapia Métodos de administración. Indicaciones, Fundamentos e indicaciones del helio. Idem del anhidrido

carbónico. 34. Neuroleptoanalgesia. Técnicas, Indicaciones y contra-

indicaciones moicaciones.

35 Analgesia local. Variedades, Agentes analgésicos y exaltadores. Usos, riesgos y complicaciones. Analgesia terminal por infiltración terminal, por contacto o de superficie.

38. Paquianalgesia, Anestesia extradural, Fundamentos, técnicas, accidentes; prevención y tratamiento.

37. Anestesia paravertebral, plexual y troncular, Técnicas, indicaciones y contraindicaciones.

38. Analgesia del sistema nervioso de la vida vegetativa.
Simpático cervical torácico lumbar y sacro.
39. Problemas anestesicos en Cirugia de urgencia.

40.

- Trécnicas anestésicas en las intervenciones endocraneales. Técnicas anestésicas en cirugía pulmonar. Técnicas anestésicas en cirugía del aparato circulatorio. Técnicas anestésicas en las intervenciones de la cavidad 43 abdominal.
- Técnicas anestésicas en otorrino, odontología. Técnicas anestésicas en obstetricia y ginecología. Anestesia en endocrinología. Problemas que plantea. Problemas y técnicas anestésicas en pediatría y geria-44 45. 46
- 48. Problemas y técnicas anestésicas en traumatologia y urologia. 49. Anestesia en Oftalmologia.
 50. Anestesia en la catarata.
 51. Anestesia en el desprendimiento de retina.
 52. Anestesia en el estrabismo.
 53. Complicaciones en la anestesia general en Oftalmología.
 54. Cuidados post operatorios en Oftalmología.

La sangre, Cantidad total de sangre, Caracteres físicoquimicos Composición.

5G.

composición. Características.

La hemoglobina. Características.

Embriogenia y hematopoyesis de las células hemáticas.

Elementos y formas de la sangre. Eritrocitos. Leucocitos.

Valores y función de los mismos.

Plaquetas. Coagulación. Fisiopatologia.

59.

61.

- Clasificación de las causas de las hemorragias. Grupos sanguíneos. El sistema A. B. C. Otros grupos. En antigeno RH. Importancia y técnicas de determina-63. ción.
 - Selección del dador. Extracción de sangre y sus técnicas. Accidentes y complicaciones. Estudio del receptor y técnica de la transfusión.

65.

67 Accidentes y complicaciones de la transfusión, Preven-ción y tratamiento.

 68. Vias de administración. Médula osea, cuerpos cavernos, peritoneo, arterias, corazón, músculos y piel.
 59. Sangre conservada. Técnicas, cambios biológicos. Transfusión directa.

Transfusiones copiosas, simples o combinadas. Exaguinotransfusiones.

71. Plasma y suero humano 72. Derivados y sustitutivos de la sangre. 73. La transfusión de sangre en pediatria. Via de adminis-

tración. Indicaciones.

74. Indicaciones generales de la transfusión, «Shock». Quemaduras. Hemorragias. Cirugia. Infecciones. E.N.F.S. hematológicas. Otras indicaciones.

75. Reacciones, accidentes y complicaciones de la transfu-

76. Prevención y tratamiento. 77. Problemas que plantea una transfusión de urgencia y soluciones

Técnicas de reanimación post operatorias en accidentes.

Las Selas de atención constante.
79. Reanimación respiratoria prolongada. Técnicas e indicactones.

80. La parada cardiaca, diagnóstico y tratamiento.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Quinta Jejatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposi-cion libre para cubrir plazas vacantes en su plan-tilla de personal operario con destino en el Parque Regional de Maquinaria.

Autorizada esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 16 de octubre de 1968, para cubrir plazas vacantes en su plantilla de personal operario con destino en el Parque Regional, se convoca concurso-oposición libre de acuerdo con el capitulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 16 de julio de 1959.

Las plazas a cubrir son las siguientes:

Un Auxiliar técnico. Un Conductor Oficial segundo

Dos Mecánicos Oficiales terceros. Un Mecánico Oficial segundo, Un Mecánico Oficial primero. Un Oonductor Oficial primero. Un Auxiliar administrativo.

Las condiciones generales exigidas son:

Aptitud fisica suficiente, que se acreditará mediante re-

conocimiento facultativo,
b) Edad minima de dieciocho años y máxima de cuarenta
y cinco al cerrarse lá convocatoria.
c) Capacidad adecuada a la plaza a que aspira y, en todo
caso, saber leer escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

d) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C para las categorías de Conductores, dándose preferencia a los que estén en posesión de los de las clases D y E.

De acuerdo con el trabajo a realizar, la residencia habra de fijarse en el Parque Regional, pudiendo, no obstante, ser desplazado el personal por temporadas de duración variable a las distintas provincias dependientes de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, cuando las necesidades del servicio lo requieran

Durante el plazo de quince dias hábites, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Bóletín Oficial del Estado», los interegações podrán solicitar tomar parte en este concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle Capitán Martín Busutil, sin número), de puño y letra de los interesados, haciendo constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u ofició y manifestando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, También harán constar los méritos que aleguen y las circunstancias y número de familiares. liares.

Les condiciones económicas son las que señala el citado Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas a las plazas que han de cubrirse, y pueden ser consultadas en la Servicio de Maquinaria de esta Jefatura.

Barcelona, 31 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional.— 3 216 E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de junio de 1969 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de tras-lado a la catedra de «Tecnica física y físico-quími-ca», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo

fimo. Sr.: De conformidad con lo displiesto en el articulo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de febrero de 1969 (2Boletín Oficial del Estado» del 25) para la provisión, en popiedad, de la cátedra de «Técnica fisica y fisico-química» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, que estará constituída en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Guuérrez Rios.
Vocales: Don Carlos Nogareda Domenech, don Antonio Doadrio López, don José Íbarz Aznárez y don José Miguel Gamboa Loyarte, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Madrid y Barcelona, los tres primeros, respectivamente, y en situación de Supernumerario, el último.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Senant Párez.

nent Pérez.

Vicales suplentes: Don Adolfo Rancaño Rodríguez, don Roman Casares López y don Miguel Angel Herráez Zarza, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid y Santiago, respectivamente, y don Origional Martin Perez, Vicadirector del Centro de Investigaciones Físicas eLeonardo Torres Quevedas.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigacion.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la gue se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Técnico Especialista en Planificación y Programación de Maguinas L. B. M.

Ilmo. Sr.: Vacante una piaza de Técnico Especialista en Pianificación y Programación de Maguinas I. B. M. y en equipos básicos de fichas perforadoras y ordenadoras electrónicos en el Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Practicajes, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una piaza de Réchico Especialista en Planificación y Programación en Maquinas I. B. M. y en equipos basicos de fichas perforadoras y ordenadores electrónicos existente en la plantilla del Organismo autónomo Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Practicajes, dependiente de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

1.1.1. a) El titular de la plaza será Jefe del equipo de máquinas básicas instaladas en la Subsecretaría de la Marina Mercante y se encargará de los análisis, métodos y programación de los trabajos que se le encomienden, haciendo uso, cuando sea necesario, de los ordenadores del Ministerio de Comercio.

mercio.

b) Los haberes que percibirá son los que figuran para esta plaza en el presupuesto de gastos del citado Organismo autónomo para 1969, aprobado en la reunión del Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 1966.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante al sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas, cada una de las cuales deberá ser realizada en el tiempo que marque el Tribunal:

1.2.1. Ejercicio escrito consistente en la resolución de dos problemas de aritmética que demuestren la aptitud de los examinandos para las matemáticas,

1.3.2. Ejercicio escrito relacionado son la Organisación General del Estado, en especial la consequiente al Ministeria de Gomercio y Subsecretaria de la Marsia Muscante. b) Los haberes que percibirá son los que figuran para esta